



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Unión marital de hecho
Radicado: No. 05-001 31 10 014 **2019 00567-00**
Demandante: Hernán Darío Sánchez Velásquez
Demandado: Herederos de Dora Alicia Molina Hurtado

Como quiera que una vez reprogramada la audiencia, se recibió nueva comunicación en la que se informaba que la incapacidad del demandante es aún más amplia que la informada inicialmente al Despacho, nuevamente se REPROGRAMA la Audiencia para el día:

- **09 DE DICIEMBRE DE 2020, HORA 08:30 AM.**

AUDIENCIA CONCENTRADA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso que se celebrará en forma virtual por la plataforma TEAMS o la que el Despacho disponga

Entérese a los apoderados sobre la nueva fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual, con mínimo dos días de anticipación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico del Juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho antes de la audiencia al correo referido para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

1bc303e5420d1703c19e93b9405a5a06154f42661656adeb59e5b23cef16db81

Documento generado en 24/09/2020 11:31:10 a.m.